

## REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCION JUDICIAL CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RÍOS

Telef. 2732-487

Oficio Nº 099- SSECCP.ILR Babahoyo, 13 de enero de 2011

Señor Doctor
Arturo Larrea Jijón,
SECRETRIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIÓN PARA EL
PERIODO DE TRANSICIÓN
Quito.-

De mi consideración:

Conforme a lo solicitado mediante oficio N° 001-CC-SG-DOC., del 04 de enero de 2011, que lo suscribe la Licenciada Lidia Camacho Herrera, remito a usted nuevamente lo indicado en mi oficio N° 1567-SSECCPJLR, del 29 de diciembre de 2010, en el que hago saber que la Acción Extraordinaria de Protección, cuya demanda está inserta en los originales de la Acción de Protección 1001-2010 que obra de fs. 56 a 58 y vta. de primera instancia, así como los documentos que aparejó en la misma instancia y que obran de fs. 51 a 55 y, el decreto de sustanciación que obra de fs. 59 de la misma instancia con el cual el Juez de ése nivel se inhibió de conocer y resolver por no ser de su competencia, disponiendo que pase a la Sala de lo Civil para que resuelva lo que corresponda en materia Constitucional, acción que se tramitó en la Sala Civil dentro de la instancia signada con el N° 0661-2010, Sala en la cual emitió el auto de las 11h24 del 21 de diciembre de 2010 mediante el cual dispone que se eleve a la Corte Constitucional para que conozca y resuelva sobra la Acción Extraordinaria de Protección, auto que aparece de 20 y vta. de éste nivel.

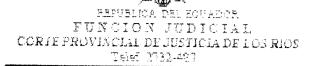
Sin otro particular, suscribo.

Atentamente DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

> Abg. Pedro Ospina León SECRETARIO RELATOR DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DE LA CORTE EDOVINCIAL DE JUNTICIA LES LICE MICES

Acompaño lo indicado Resp-POL

O op ape	te Provincial de Justic
abezinero de la companya de la compa	CORVE CONSTITUCIONAL TO SECRETARIA GENERAL  MARTEL IN PREPO
eles	DE ZOLL Alas 11:43
	Porf.)
	f.) SECRETARIO GENERAL



Oficio Nº 1567 SSECCPILE Babahoyo, 29 de diciembre de 2010

Señor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.
Quito.-

Señor Presidente:

En el Juzgado Primero de Tránsito de Los Ríos se sustanció la Acción de Protección signada con el Nº 1001-2010, seguida por BRENDA FABIOLA BERMUDEZ COELLO, en contra del Msc. Arturo Mejia Ramos, por los derechos que representa en su calidad de Rector del Instituto Tecnológico Superior Babahoyo, acción que por apelación propuesta por la mencionada actora subió en grado a la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Los Rios. la misma que se conoció y se resolvio en esta instancia signada con el Nº 0661-2010 de la cual, inclusive en cumplimiento de la normada en el numeral 3 del Art. 85 de la Constitución vidente, se remitió a la Corte Constitucional copia certificada de la resolución, la misma que se lo hizo mediante oficio Nº 1249-5CCPILR del 5 de noviembre dei año en curso. Posterior a ello, la mencionada actora una vez devuelto el expediente al juzgado de origen, presento una demanda de Acción Extraordinaria de Protección, la misma que la conocio el Juez de origen como aparece de 1s. 57 a 59 del cuaderno de primera instancia quien, por no ser de su competencia remitió a esta Sala para su conocimiento y que está dispuesto en providencia que obra de fs. 59 del cuaderno de ese mismo nivel, la que conocida por el Tribunal de esta Sala mediante auto de las 11h14 del dia martes 21 de diciembre de 2010 que obra de fa. 21 del cuaderno que se sustancio en esta Sala la Acción de Protección, dispuso Remitir en 59 folios los originales de la Acción de Protección sustanciada en el ya chado Juzgado Primero de Tránsito de Los Rios y, en 21 folios de esta instancia signada con el  $m N^{\circ}$  661-2010, en la que consta el auto antes referido m afin de que la Corte Constitucional conozca y resuelva la Acción Extraordinaria ya citada.

Sin otro particular, suscribo.-

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIȘERTAD.-

Abg. Pedro Ospina León SECRETARIO RELATOR DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RÍOS

Acompaño lo indicado Resp. POL



e i